



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**6290***Nombramiento tenientes/as de alcaldía*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público por Decreto de Alcaldía núm 2023/134 de día 20 de junio de 2023, se Resuelvo:

De acuerdo con lo que disponen el artículo 22 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y los artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

#### RESUELVO

**Primero.**- Nombrar tenientes de Alcaldía a los/las concejales/ras siguientes:

- 1a tenencia de Alcaldía: D<sup>a</sup>. Antonia Maria Perelló Perelló
- 2<sup>a</sup> tenencia de Alcaldía: SR. Miquel Guardiola Capó
- 3a tenencia de Alcaldía: D<sup>a</sup>. Francisca Bauzà Gelabert

Corresponde a las personas nombradas, por el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, y en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde/sa.

**Segundo.**-Notificar esta resolución a las personas interesadas, publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Llubí, documento firmado electrónicamente (27 de junio de 2023)

**La alcaldesa**  
Magdalena Perelló

